



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



Licitación Pública Nacional
Número LA-902002994-E35-2017

“Subrogación del servicio integral de pruebas de laboratorio para las unidades jurisdiccionales y hospitalarias del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California”

Acta circunstanciada relativa a la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-902002994-E35-2017, convocado para el “Subrogación del servicio integral de pruebas de laboratorio para las unidades jurisdiccionales y hospitalarias del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **11:30** horas del día **27 de junio de 2017**, día y hora señalado para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; según consta en oficio, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el **C. Roberto Carlos Gonzalez Ibarra**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa, financiera y legal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, se hace constar que no se presentaron licitantes en este acto se hace constar que se encuentran presentes los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta; lo anterior, con objeto de llevar a cabo la celebración del acto de Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional, número **LA-902002994-E35-2017**, relativa a la “Subrogación del servicio integral de pruebas de laboratorio para las unidades jurisdiccionales y hospitalarias del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California”, en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 33 y 33Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “La Ley”, y de acuerdo a las previsiones señaladas en el artículo 45 y conforme al procedimiento regulado en el artículo 46 de su Reglamento, en relación directa con lo asentado en los **puntos 40 y 41**, de la convocatoria de licitación.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**; toma la palabra y en uso de la voz manifiesta a los presentes que se publicó Resumen de Convocatoria respecto a la presente licitación, en el Diario Oficial de la Federación y en los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales los denominados "Comprasbc" y "Compranet" el día **20 de junio de 2017**, así mismo se les hace saber a los asistentes que con fundamento en el artículo 33Bis de la Ley citada y 45 de su Reglamento, tienen derecho a formular solicitudes de aclaración en relación a la Convocatoria, los licitantes que hayan presentado sus preguntas a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto; asimismo se hace del conocimiento a los asistentes que quienes presentaron sus solicitudes de aclaración fuera del plazo antes citado, incluso al inicio de esta Junta de Aclaraciones, tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en este acto, mientras que a quienes no presentaron dicho escrito, se les permite su asistencia en calidad de observador debiendo abstenerse de intervenir de cualquier forma en el acto, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley".

En atención a lo antes expuesto, el servidor público que preside este acto hace saber a los licitantes que el plazo para la recepción de las solicitudes de aclaración venció el día **26 de junio de 2017 a las 11:30 horas**, según lo previsto en el artículo 33 Bis de "La Ley", por lo que a continuación se procede hacer constar los documentos recibidos en tiempo y forma.

Documentos recibidos dentro de las 24 horas previas al acto de Junta de Aclaraciones:

Nombre, Razón o Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción de Documentos
JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA/ LABORATORIO BORBOLLA ANALISIS CLINICOS	Carta de Interés en participar	23 de junio de 2017 a las 11:32 am
ELECTROMEDICA S.A. DE C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	24 de junio de 2017 a las 10:17 am
QUEST DIAGNOSTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	25 de junio de 2017 a las 5:20 pm
MEDICAL DIAGNOSTIC TECHNIQUES S.A. DE C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	26 de junio de 2017 a las 8:05 am
LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	26 de junio de 2017 a las 10:50 am

Estas solicitudes de aclaración serán atendidas en la **segunda junta de aclaraciones del día 29 de junio del presente a las 13:00 horas.**

La Convocante realiza las siguientes Modificaciones de aspectos establecidos en bases de licitación, con fundamento en el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, siendo estas las siguientes:

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 1

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se agrega 5 pruebas más a las requeridas para el HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI partida 4 establecidas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases de convocatoria publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales compranet y comprasbc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA 4: HOSPITAL GENERAL MEXICALI (HGM)

- PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO HOSPITAL GENERAL MEXICALI

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO (SIN I.V.A.)	PRESUPUESTO MÁXIMO (SIN I.V.A.)
4	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (TOMA DE MUESTRA Y PROCESAMIENTO) PARA EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI	\$ 20,689.66	\$ 57,724.14
LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO SUBROGADO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI QUE RESULTE DEL FALLO, SE AJUSTARA PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO.			

DOMICILIO: CALLE DEL HOSPITAL S/N, CÓDIGO POSTAL 21000, EN EL CENTRO CÍVICO, MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

RELACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS POR EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI:

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGM
1	ACIDO VALPROICO
2	ACIDO FÓLICO
3	CARBAMAZEPINA
4	CULTIVO EXUDADO FARÍNGEO
5	CULTIVO VAGINAL
6	DIACEPAN
7	EXAMEN GENERAL DE ORINA
8	UROCULTIVO
9	FERRITINA
10	FSH
11	GENOTIPO PARA HEPATITIS C
12	GENOTIPO PARA HIV
13	HORMONA ACTH
14	AC. ANTI DNA
15	LINFOCITOS CD4 Y CD8
16	LITIO
17	CALCIO EN ORINA

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGM
18	COLOR EN ORINA
19	FOSFORO EN ORINA
20	POTASIO EN ORINA

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGM
21	SODIO EN ORINA
22	PERFIL CLIMATERIO
23	PERFIL DE LÍPIDOS
24	PERFIL DE FERTILIDAD FEMENINO
25	PROCALCITONINA
26	AG. PROSTÁTICO ESPECIFICO (PSA)
27	PERFIL DE TIROIDES I (T4 -TOTAL, T. CAPACITACIÓN Y TSH)
28	PERFIL DE TIROIDES II (T4 -TOTAL, T4-LIBRE, T3 -TOTAL Y TSH)
29	PERFIL DE TIROIDES III (T4 -TOTAL, T3 -TOTAL Y TSH)
30	TOLERANCIA A LA GLUCOSA (BASAL Y 60 MIN)
31	PERFIL TORCH- IgG
32	PERFIL TORCH- IgM
33	TSH
34	WESTERN BLOT
35	17 CETOESTEROIDES
36	17 HIDROXICORTICOESTEROIDES
37	17 HIDROXIPROGESTERONA
38	CORTISOL EN ORINA
39	CORTISOL EN SUERO (AM)
40	CORTISOL EN SUERO (PM)
41	TESTOSTERONA LIBRE
42	TESTOSTERONA TOTAL
43	TESTOSTERONA LIBRE Y TOTAL
44	INMUNOGLOBULINA IGA
45	INMUNOGLOBULINA IGE
46	INMUNOGLOBULINA IGM
47	INMUNOGLOBULINA IGG
48	HISTOCOMPATIBILIDAD HDLA (RECEPTOR)
49	AC ANTIHERPES SIMPLEX IGG
50	AC ANTIHERPES SIMPLEX IGM
51	AC ANTIMEMBRANA BASAL GLOMERULAR
52	AC ANTI TRYPANOSOMA CRUZI
53	AC ANTI TOXOPLASMA IGM
54	CICLOSPORINA
55	TACROLIMUS

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGM
56	SIROLIMUS RAPAMYCIN
57	CARIOTIPO FISH PARA ANORMALIDAD CROMOSOMA 2
58	PRUEBA DE GNC

Handwritten signature and initials, possibly 'J. S.', located on the right side of the page.

59	CARGA VIRAL PARA BK
60	PROLACTINA
61	NIVEL SÉRICO FENIATOINA
62	NIVEL SÉRICO DE DIGOXINA
63	LIPASA PANCREÁTICA
64	ANTICUERPOS NUCLEARES
65	CULTIVO LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO
66	CULTIVO VAGINAL
67	CULTIVO MICÓTICO
68	CULTIVO CATÉTER PUNTA DE CÁNCER

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CATALOGO DONDE SE ESPECIFIQUE LA PRUEBA, LA MUESTRA Y LA CANTIDAD MÍNIMA NECESARIA PARA CADA ESTUDIO, ASÍ COMO EL RECIPIENTE PARA RECOLECCIÓN Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTOS Y TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ SEÑALAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA CADA PRUEBA.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 2

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **modifica el PUNTO 35 INCISO H) de las bases de convocatoria** publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales compranet y comprasbc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; para quedar de la siguiente manera:

H) LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES

EL LICITANTE DEBE DEMOSTRAR QUE ES UN LABORATORIO AUTORIZADO POR LO QUE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA COPIA LEGIBLE DE LICENCIA SANITARIA DEL LABORATORIO Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES, ASÍ COMO DE LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LABORATORIO, DEBERÁ CONTAR CON **CERTIFICACIÓN PACAL (PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD) O ACREDITACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PARA LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS, NORMA MEXICANA NMX-EC-15189-IMNC-2008 EMITIDA POR LA E.M.A., ADEMÁS DEL CERTIFICADO ACREDITADO BAJO LA NORMA (ISO 15189 -2008),** ADICIONALMENTE DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL DE AL MENOS UN QUÍMICO FÁRMACO BIÓLOGO Y/O QUÍMICO BIÓLOGO PARASITÓLOGO Y/O QUÍMICO CLÍNICO, ASIMISMO PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE DIPLOMA Y/O CERTIFICADOS DE LOS TÉCNICOS DE LABORATORIO QUE ESTARÁN PRESTANDO SERVICIO EN LAS UNIDADES DE TOMA DE MUESTRA. SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 3

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **modifican las normas oficiales establecidas en el tercer párrafo del punto 18 de las bases de convocatoria** publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales compranet y

comprasbc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; para quedar de la siguiente manera:

NMX-EC-15189-IMNC-2015 "LABORATORIOS CLÍNICOS-REQUISITOS DE LA CALIDAD Y LA COMPETENCIA"

NOM-007-SSA3-2011 "PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS."

NOM-004-SSA3-2012 "EXPEDIENTE CLÍNICO"

NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS"

NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA.

NOM-035-SSA3-2012 EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SALUD.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 4

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se modifica del segundo párrafo del ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS " la sección de la descripción del servicio integral a contratar y el recuadro del presupuesto mínimo y máximo autorizado por unidad, de las bases de convocatoria publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales compranet y comprasbc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; para quedar de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (TOMA DE MUESTRA Y PROCESAMIENTO), PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE SEGURO POPULAR DE EN LOS DIVERSOS CENTROS DE SALUD QUE COMPRENDEN LAS JURISDICCIONES DE SALUD EN MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, CAAPS DE SAN FELIPE, ASÍ COMO EN HOSPITALES GENERALES DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CONFORME AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

No. PARTIDA	UNIDADES	PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO (SIN INCLUIR I.V.A.)	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO (SIN INCLUIR I.V.A.)
PARTIDA 1:	JURISDICCIÓN MEXICALI (JSS1)	\$ 520,779.04	\$1,301,947.60
PARTIDA 2:	JURISDICCIÓN TIJUANA (JSS2)	\$ 320,164.83	\$ 800,412.07
PARTIDA 3:	JURISDICCIÓN ENSENADA (JSS3)	\$ 140,590.00	\$ 325,729.66
PARTIDA 4:	HOSPITAL GENERAL MEXICALI (HGM)	\$ 20,689.66	\$ 51,724.14
PARTIDA 5:	HOSPITAL GENERAL TIJUANA (HGT)	\$ 224,000.00	\$ 560,000.00
PARTIDA 6:	HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE)	\$ 83,678.18	\$ 209,195.43
PARTIDA 7:	HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO (HGPR)	\$ 24,970.68	\$ 62,426.70

No. PARTIDA	UNIDADES	PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO (SIN INCLUIR I.V.A.)	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO (SIN INCLUIR I.V.A.)
PARTIDA 8:	CAAPS DE SAN FELIPE	\$ 288,409.36	\$ 721,023.40
PARTIDA 9:	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI	\$ 137,931.03	\$ 344,827.59

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 5

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se modifica la **PARTIDA 1 (jurisdicción Mexicali)**, establecida en el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de las bases de convocatoria publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales **compranet** y **comprasbc**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA 1: JURISDICCIÓN MEXICALI (JSS1)

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 1 MEXICALI:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO (SIN I.V.A.)	PRESUPUESTO MÁXIMO (SIN I.V.A.)
1	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (TOMA DE MUESTRA Y PROCESAMIENTO) PARA LA JURISDICCIÓN MEXICALI	\$ 520,779.04	\$1,301,947.60
LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO SUBROGADO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN DE MEXICALI QUE RESULTE DEL FALLO, SE AJUSTARA PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO.			

- LOS EXÁMENES SE LLEVARAN A CABO EN SU ESTABLECIMIENTO CON INSTRUMENTAL Y EQUIPO PROPIOS, INCLUYE EL LLENADO DEL FORMATO DE LA RELACIÓN MENSUAL DE ESTUDIOS DE PACIENTES, LA TOMA DE MUESTRAS A PACIENTES SE REALIZARAN EN **CAAPS GUADALUPE VICTORIA Y CD. MORELOS**, CONCLUYENDO CON LA ENTREGA DE RESULTADOS.
- COBERTURA DE SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRA: SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 HORAS.

ESTUDIOS REQUERIDOS

No.	ESTUDIOS REQUERIDOS EN LA JSS1 MEXICALI:
1.	GLUCOSA
2.	UREA
3.	CREATININA
4.	ACIDO ÚRICO

No.	ESTUDIOS REQUERIDOS EN LA JSS1 MEXICALI:
5.	COLESTEROL
6.	TRIGLICÉRIDOS
7.	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE
8.	COPROPARASITOSCOPICO I (CPS I)
9.	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)
10.	GRUPO SANGUÍNEO Y RH
11.	VDRL
12.	REACCIONES FEBRILES
13.	BIOMETRÍA HEMÁTICA
14.	BAAR
15.	TP
16.	TPT
17.	PLAQUETAS
18.	BILIRRUBINAS TOTALES
19.	BILIRRUBINAS INDIRECTAS

CENTROS DE SALUD QUE PERTENECEN A LA RED DE LA JURISDICCIÓN PARA TOMA DE MUESTRA:

DOMICILIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA DE LA JSS1 - MEXICALI		
NO.	UNIDAD	DOMICILIO
1	CAAPS GUADALUPE VICTORIA	CALLE 8 Y 9NA ESQ. CALLE GUERRERO S/N, POBLADO GUADALUPE VICTORIA EN MEXICALI, B.C. / TELF. (01-658) 516-27-53
2	CENTRO DE SALUD CD. MORELOS	AV. FCO. ZARCO S/N, CD. MORELOS, MEXICALI, B.C. TELF.(658)-514-73-33

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 6

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se agrega la PARTIDA 8 (CAAPS DE SAN FELIPE), al ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de las bases de convocatoria publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales compranet y comprasbc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA 8: CAAPS DE SAN FELIPE

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL CAAPS DE SAN FELIPE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO (SIN I.V.A.)	PRESUPUESTO MÁXIMO (SIN I.V.A.)
8	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (TOMA DE MUESTRA Y PROCESAMIENTO) PARA EL CAAPS DE SAN FELIPE	\$ 288,409.36	\$ 721,023.40
LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO SUBROGADO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL CAAPS DE SAN FELIPE QUE RESULTE DEL FALLO, SE AJUSTARA PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO.			

- DOMICILIO: AV. MAR DE BERMEJO #173, AMPLIACIÓN ZONA CENTRO, EN SAN FELIPE, PERTENECE A MEXICALI, B.C.; TELF. (01-686) 577-15-21
- LOS EXÁMENES SE LLEVARAN A CABO EN SU ESTABLECIMIENTO CON INSTRUMENTAL Y EQUIPO PROPIOS, INCLUYE EL LLENADO DEL FORMATO DE LA RELACIÓN MENSUAL DE ESTUDIOS DE PACIENTES Y LA TOMA DE MUESTRAS A PACIENTES SE REALIZARAN EN EL MISMO CAAPS DE SAN FELIPE, CONCLUYENDO CON LA ENTREGA DE RESULTADOS.
- COBERTURA DE SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRA: SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:00 HORAS.

ESTUDIOS REQUERIDOS

No.	ESTUDIOS REQUERIDOS EN EL CAAPS DE SAN FELIPE:
1.	GLUCOSA
2.	UREA
3.	CREATININA
4.	ACIDO ÚRICO
5.	COLESTEROL
6.	TRIGLICÉRIDOS
7.	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE
8.	COPROPARASITOSCOPICO I (CPS I)
9.	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)
10.	GRUPO SANGUÍNEO Y RH
11.	VDRL
12.	REACCIONES FEBRILES
13.	BIOMETRÍA HEMÁTICA
14.	BAAR
15.	TP
16.	TPT
17.	PLAQUETAS
18.	BILIRRUBINAS TOTALES
19.	BILIRRUBINAS INDIRECTAS

REPORTES PARA VALIDACIÓN:

1. RELACIÓN MENSUAL DE PACIENTES ATENDIDOS DEBIDAMENTE FIRMADO QUE INCLUYA No. CONSECUTIVO DE PACIENTE, EL NOMBRE DEL PACIENTE, CURP, No. DEL SEGURO POPULAR, EXÁMENES REALIZADOS, No. DE CAUSES, Y EL IMPORTE DE LOS EXÁMENES CONCLUYENDO CON UN TOTAL, MÁS IVA.
2. RESUMEN DE ESTUDIOS REALIZADOS POR CADA UNO; EJEMPLO: 325 BIOMETRÍAS HEMÁTICAS, 75 EGO, ETC., INCLUYENDO EL COSTO UNITARIO DE LOS EXÁMENES Y COSTO TOTAL POR PACIENTE, CUYO TOTAL DEBE COINCIDIR CON LA RELACIÓN DEL PUNTO ANTERIOR.
3. FORMATO ORIGINAL DE SUBROGACIÓN (ORDEN DE LABORATORIO CONTENIENDO TODOS LOS DATOS DEL PUNTO No. 1 CON LA FIRMA DEL MÉDICO QUE LA EMITE Y LA DEL RESPONSABLE DEL CAAPS SAN FELIPE.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 7

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se agrega la **PARTIDA 9 (HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI)**, al **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de las bases de convocatoria publicadas, en el sistema electrónico compras gubernamentales compranet y comprasbc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>; para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA 9:
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI (HMI)

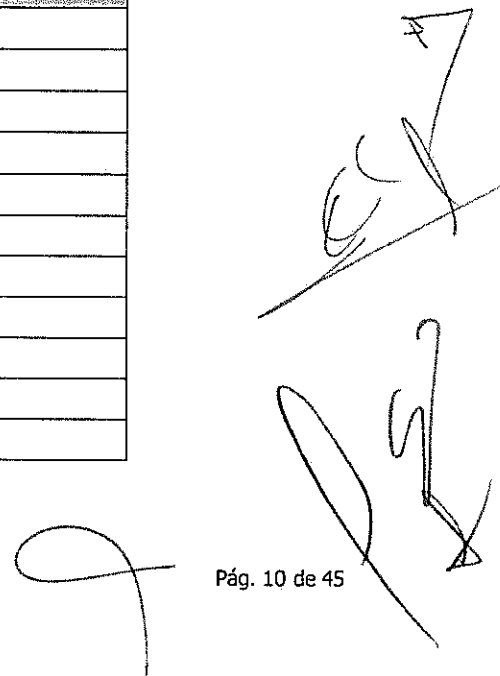
PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO (SIN INCLUIR I.V.A.)	PRESUPUESTO MÁXIMO (SIN INCLUIR I.V.A.)
9	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (TOMA DE MUESTRA Y PROCESAMIENTO) PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI	\$ 137,931.03	\$ 344,827.59
LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO SUBROGADO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI QUE RESULTE DEL FALLO, SE AJUSTARA PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO.			

DOMICILIO: AV. DE LA CLARIDAD S/N, COLONIA PLUTARCO E. CALLES, CÓDIGO POSTAL 21376, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RELACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL:

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HMI Mexicali
1	CA 19.9
2	CEA
3	PROGESTERONA
4	ANTIDOPING 5
5	HEPATITIS A
6	FACTOR REUMATOIDE
7	ANTIESTREPTOLISINA
8	PROTEINA C REACTIVA
9	LDL COLESTEROL
10	FOSFORO
11	PROTEÍNAS EN ORINA



- DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL QUE SE ENCUENTRE FIJO EN EL HOSPITAL PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA.
- LOS INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y SU PROCESAMIENTO CORREN A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- TODO RESULTADO DEBERÁ DE SER ENTREGADO IMPRESO, Y EN CASO DE REQUERIRLO, SE SOLICITARA DE MANERA ELECTRÓNICA CON PREVIO AVISO.
- LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS A EXCEPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE REQUIERAN DE MAYOR TIEMPO.
- SE DEBERÁ ENTREGAR EL REPORTE MENSUAL CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL DEBE DE INCLUIR LOS DATOS GENERALES DEL PACIENTE, ASENTAR SI CUENTA O NO CON AFILIACIÓN DEL SEGURO POPULAR, DEBERÁ DE ESPECIFICAR TIPO DE ESTUDIO REALIZADO, COSTO ENTRE OTROS.

Acto seguido la recepción de solicitudes de aclaración es la siguiente:

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

ELECTROMEDICA S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1:

EN EL PUNTO 35 INCISO H, DICE:

El licitante debe demostrar que es un laboratorio autorizado por lo que deberá adjuntar a su propuesta copia legible de licencia sanitaria del laboratorio y aviso de funcionamiento vigentes, así como de la autorización del responsable sanitario del laboratorio, deberá contar con acreditación ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) para la confiabilidad de los resultados y la calidad de los mismos, Solicitamos a la convocante si es aceptable la acreditación por parte de PACAL en lugar de EMA como requisito de la certificación para cumplir con la documentación legal que integra la propuesta de la licitación.

X PREGUNTA ADMINISTRATIVA

PUNTO DE LA CONVOCATORIA:

SECCION III DOCUMENTACION LEGAL

 PREGUNTA TÉCNICA

PARTIDA: _____ ANEXO:

PREGUNTA 2:

SECCION III DOCUMENTACION LEGAL – ADMINISTRATIVA, INCISO A, SOLICITAN;

“La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”

SE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE PERMITA QUE LA FIRMA AUTÓGRAFA SOLAMENTE VAYA EN DONDE APAREZCA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERMITIENDO SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS EL RUBRICAR EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS. ¿SE ACEPTA?

SECCION III DOCUMENTACION LEGAL – ADMINISTRATIVA, INCISO E, SOLICITAN;

“Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que los bienes y/o servicios que oferta, entregará y/o prestara, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional.....”

PREGUNTA ADMINISTRATIVA

PUNTO DE LA CONVOCATORIA:

SECCION III DOCUMENTACION LEGAL

PREGUNTA TÉCNICA

PARTIDA: _____ ANEXO:

PREGUNTA 3:

SECCION III DOCUMENTACION LEGAL – ADMINISTRATIVA, INCISO H, SOLICITAN;

“El licitante debe demostrar que es un laboratorio autorizado por lo que deberá adjuntar a su propuesta copia legible de licencia sanitaria del laboratorio y aviso de funcionamiento vigentes, así como de la autorización del responsable sanitario del laboratorio, deberá contar con acreditación ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) para la confiabilidad de los resultados y la calidad de los mismos.....”

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL CONTAR CON ACREDITACION ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA), SEA OPCIONAL Y NO OBLIGATORIO, TODA VEZ QUE EN EL ESTADO SOLO 6 LABORATORIOS CUENTAN CON ACREDITACION DE ESTA ENTIDAD, ACREDITACION QUE NO ABARCA TODOS LOS ESTUDIOS LICITADOS, POR LO QUE NO HAY QUIEN CUMPLA CON LO REQUERIDO.

PREGUNTA ADMINISTRATIVA

PUNTO DE LA CONVOCATORIA:

PROPUESTA ECONOMICA

PREGUNTA TÉCNICA

PARTIDA: 1 Y 2 ANEXO: 9

PREGUNTA 4:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE DEBEMOS DE ESPECIFICAR EN EL ANEXO 9 “CATALOGOS DE CONCEPTOS”, EN DONDE DICE;

“UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES DE COTIZACION, LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, POR MEDIO DE LA PRESENTE LOS SUSCRITOS OFRECEMOS: .”

PREGUNTA ADMINISTRATIVA

PUNTO DE LA CONVOCATORIA:

PROPUESTA ECONOMICA

PREGUNTA TÉCNICA

PARTIDA: 1 Y 2 ANEXO: 9

PREGUNTA 5:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI DEBEMOS PRESENTA UN ANEXO 9 POR CADA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPEMOS.

PREGUNTA 1.-

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS, CONSUMIBLES, MATERIALES, BIENES Y PRESENTACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO

PÁGINA 8

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

LA CONVOCANTE INDICA LA ENTREGA DEL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA TOMA DE MUESTRA; NOS PODRIA INDICAR LA CONVOCANTE QUIEN Ó QUIENES SERÁN LAS PERSONAS RESPONSABLES DE GUARDAR Y CUSTODIAR LOS EQUIPOS QUE SE ENTREGUEN A PRESTAMO A CADA UNIDAD MÉDICA, Y LA FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA Y SI LA CONVOCANTE TIENE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS Y MATERIAL QUE SE ENTREGUE, POR ÚLTIMO SABER CUAL SERA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL Y EQUIPO.

PREGUNTA 2.-

PÁGINA 11

LA CONVOCANTE INDICA QUE SE DEBERÁ OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, PERO NOS GUSTARÍA HACER LA OBSERVACIÓN QUE LA NORMA NOM-166-SSA-1-1997, **YA NO ES VIGENTE**, LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, ES LA QUE ACTUALMENTE ESTA VIGENTE Y APLICA PARA LOS LABORATORIOS, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

PREGUNTA 3.-

SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

PÁGINA 11

INCISO H)

CONFORME LO SEÑALA LA COFEPRIS, PARA LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLINICOS APLICA LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO, LA LICENCIA SANITARIA SE PRESENTA SOLO EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO TENGA EMISIONES RADIOACTIVAS, ES VALIDA LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS?

ASI MISMO LA CONVOCANTE SOLICITA LA ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PARA LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS, NORMA MEXICANA NMX-EC-15189-IMNC-2008 EMITIDA POR LA E.M.A., ADEMÁS DEL CERTIFICADO ACREDITADO BAJO LA NORMA (ISO 15189 -2008). AL RESPECTO LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) EMITE UNA ACREDITACIÓN QUE INDICA CLARAMENTE QUE SE CUMPLEN

Handwritten signatures and initials in black ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

PREGUNTA 4.-

SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

PÁGINA 19

INCISO J)

COMO SE HA INDICADO ANTERIORMENTE LA NORMA NOM-166-SSA-1-1997, YA NO ES VIGENTE, LA NORMA APLICABLE ES NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, NOS PODRIA INDICAR LA CONVOCANTE BAJO EL AMPARO DE ESTA NORMA, QUE ASPECTOS DE LA VISITA SE VAN A REVISAR? VA EXISTIR UNA CONSTANCIA DE LA VISITA, Y UNA CEDULA DE EVALUACIÓN QUE PREVIO A LA MISMA SE EXHIBIRA A LOS LICITANTES ESTO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE SALVAGUARDAN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONAL.

PREGUNTA 5.-

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR

PAG.1

NOS PUEDE CONFIRMAR LA CONVOCANTE SI EL PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO AUTORIZADO PARA LA PARTIDA 4 ES CORRECTO

PREGUNTA 6.-

PARTIDA 4: HOSPITAL GENERAL MEXICALI (HGM)

RELACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS POR EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI

PAG.9

NO PUEDE PRECISAR LO SIGUIENTE:

NUMERO	RELACION DE EXAMENES PARA HGM	PREGUNTAS
6	DIACEPAN	NOS PODRIA PRECISAR PARA QUE DIAGNOSTICO ES ESTA PRUEBA
22	PERFIL CLIMATERIO	QUE ANALITOS INTEGRAN ESTE PERFIL?
23	PERFIL DE LÍPIDOS	QUE ANALITOS INTEGRAN ESTE PERFIL?
24	PERFIL DE FERTILIDAD FEMENINO	QUE ANALITOS INTEGRAN ESTE PERFIL?
57	CARIOTIPO FISH PARA ANORMALIDAD CROMOSOMA 2	QUE TIPO DE MUESTRA ES LA QUE SE VA A PROCESAR
58	PRUEBA DE GNC	NOS PODRIA PRECISAR PARA QUE DIAGNOSTICO ES ESTA PRUEBA
59	CARGA VIRAL PARA BK	NOS PODRIA PRECISAR PARA QUE DIAGNOSTICO ES ESTA PRUEBA

PREGUNTA 7.-

PARTIDA 5: HOSPITAL GENERAL TIJUANA (HGT)

EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL TIJUANA:

PAG.12

NO PUEDE PRECISAR LO SIGUIENTE:

NUMERO	RELACION DE EXAMENES PARA HGM	PREGUNTAS
20	CARIOTIPO	QUE TIPO DE CARIOTIPO Y EN QUE MUESTRA
39	METOTREXATE	NOS PODRIA PRECISAR PARA QUE DIAGNOSTICO ES ESTA PRUEBA
40	PANEL LINFOCITARIO	QUE ANALITICOS INTEGRAN ESTE PERFIL? Y EN QUE TIPO DE MUESTRA
134	CARIOTIPO CON FOTOGRAFIA	QUE TIPO DE MUESTRA

PREGUNTA 8.-

PARTIDA 6: HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE)

EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL ENSENADA:

PAG.22

NO PUEDE PRECISAR LO SIGUIENTE:

NÚMERO	RELACION DE EXÁMENES PARA HGM	PREGUNTAS
48	ANTIDOPING	QUE ANALITICOS LO INTEGRAN
68	CARIOTIPO (ESTUDIO CITOGENO)	EN QUE TIPO DE MUESTRA
78	CINETICA DEL HIERRO (PERFIL)	QUE ANALITICOS LO INTEGRAN
154	PERFIL DE LUPUS	QUE ANALITICOS LO INTEGRAN
155	PERFIL METABÓLICO NEONATAL C/T4	QUE ANALITICOS LO INTEGRAN

PREGUNTA 9.-

PARTIDA 7: HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO (HGPR)

EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO

PAG.30

NO PUEDE PRECISAR LO SIGUIENTE:

NÚMERO	RELACION DE EXÁMENES PARA HGM	PREGUNTAS
16	CARIOTIPO	QUE TIPO DE CARIOTIPO Y EN QUE MUESTRA
59	TAMIZ AMPLIADO 52 PARAMETROS	CUALES SON LOS PARAMETROS
60	TAMIZAJE DE DROGAS 5 PARAMETROS	CUALES SON LOS ANALITICOS

MEDICAL DIAGNOSTIC TECHNIQUES S.A. DE C.V.

1. Sección I. Aspectos generales punto 4, dice: La presente Licitación es: Nacional, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, y los bienes y/o servicios a adquirir y/o prestar sean producidos en el país y cuenten con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

Entendemos que al tratarse de la contratación de un servicio y no de bienes, para el cumplimiento de este punto bastará con presentar el anexo 6 (seis) manifestación de Nacionalidad debidamente requisitado.

¿Es correcta nuestra apreciación?

2. Sección II. Objeto y Alcance de la Licitación. Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio. Dice: El inicio del servicio será a partir del día HABIL siguientes a la emisión del fallo de la licitación hasta el 31 de diciembre del 2017, mismo que se efectuará en cada unidad hospitalaria y jurisdiccional con sus centros de salud o CAAPS.

Parrafo siguiente dice:

El proveedor que resulte ganador, antes de la entrega del equipo indispensable para la toma de muestras en los nosocomios o centros de salud dependientes de las unidades jurisdiccionales, deberán de comunicarse con el personal que le designe el ISESALUD, por lo menos 48 horas antes, para coordinar con cada administrador o responsable de cada unidad jurisdiccional y hospitalaria de donde se pondrá en marcha la operación del servicio para la toma de muestra, separación, traslado...

Solicitamos amablemente a la convocante considere el inicio del servicio dentro de los 7 días naturales posteriores al fallo, esto con la finalidad de poder coordinar con el administrador o

responsable de cada unidad jurisdiccional y hospitalaria donde se pondrá en marcha la operación.

¿Se acepta?

3. **Sección II. Objeto y Alcance de la Licitación. Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio. Dice:** El inicio del servicio será a partir del día HABIL siguientes a la emisión del fallo de la licitación hasta el 31 de diciembre del 2017, mismo que se efectuará en cada unidad hospitalaria y jurisdiccional con sus centros de salud o CAAPS, de acuerdo a las solicitudes de pruebas, así como el equipo indispensable para toma de muestra y el personal dependiente del prestador de servicios que brindará el servicio para la toma de muestras. Además de que el prestador del servicio deberá contar con los equipos apropiados para la realización de los análisis clínicos en las unidades en que se haga la indicación en el ANEXO 1 y 1A, en los domicilios indicados conforme a la partida requerida.

Entendemos por "EQUIPOS APROPIADOS" lo solicitado en la Sección II, Objeto y Alcance de la Licitación en el punto CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, CONSUMIBLES, MATERIALES, BIENES Y PRESENTACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO. Que dice: La entrega del equipo mínimo indispensable en cada lugar designado para la toma de muestra: el prestador del servicio, como mínimo, debe proporcionar en préstamo permanente durante la vigencia del contrato una centrifuga, computadora portátil, set para obtención de muestras en tubos al vacío (agujas, jeringas, mariposa, algodón, alcohol), silla para paciente para obtención de muestras, sistemas de tubos: tubo tapón amarillo con separador, tubos tapón lavanda, recipientes desechables orina, recipiente punzo cortantes RPBI, bolsas de recolección rojas de RPBI, recipiente refrigerado para transporte con termómetro, bitácoras para registro de temperatura, bitácora del registro de pacientes, guía para la toma, manejo transporte de muestras, formato de queja de cliente, entre otros materiales, e insumos necesarios para la puesta en operación del servicio.

¿Es correcta nuestra apreciación?

4. **Página 11, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS dice:** Para efectos del presente procedimiento de contratación, los licitantes participantes deberán cumplir con las normas que a continuación se indican:

NMX-EC-15189-IMNC-2008

NOM-166-SSA-1-1997

NOM-004-SSA3-2012

NOM-178-SSA1-1998

NOM-016-SSA3-2012

NOM-035-SSA3-2012

Debido a que algunas de estas normas ya no tienen vigencia, entendemos que debemos cumplir con las siguientes normas:

- **NMX-EC-15189-IMNC-2015** "Laboratorios clínicos-Requisitos de la calidad y la competencia"
- **NOM-007-SSA3-2011** "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos."
- **NOM-004-SSA3-2012** "Expediente clínico"

- **NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos para la infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios”
- NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de Hospitales y Consultorios de atención medica especializada.
- NOM-035-SSA3-2012 En materia de información de Salud.

¿Es correcta nuestra apreciación?

5. **Página 11, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS dice:** Para efectos del presente procedimiento de contratación, los licitantes participantes deberán cumplir con las normas que a continuación se indican:

NMX-EC-15189-IMNC-2008

NOM-166-SSA-1-1997 (Sustituida por **NOM-007-SSA3-2011** “Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos)

NOM-004-SSA3-2012

NOM-178-SSA1-1998

NOM-016-SSA3-2012

NOM-035-SSA3-2012

Entendemos que la NMX-EC-15189-IMNC-2008 actualmente sustituida por la **NMX-EC-15189-IMNC-2015**, al no tratarse de una **NOM** “NORMA OFICIAL MEXICANA” sino de una NMX (NORMA MEXICANA) es de carácter opcional, por lo que el servicio ofertado deberá apearse a las NOM’S, estrictamente a la **NOM-007-SSA3-2011** “Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.”

¿Es correcta nuestra apreciación?

6. **SECCIÓN III, DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. INTEGRACION DE LAS PROPOSICIONES, INCISO H) LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES, dice:** deberá contar con acreditación ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) para la confiabilidad de los resultados...

Con fundamento en los señalado en el artículo 29, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público que promueve la libre participación, solicitamos respetuosamente a la convocante para no limitar la libre participación que este punto sea opcional y o bien nos permita entregar documentación que compruebe que nos encontramos en proceso de acreditación. ¿Se acepta?

7. **SECCIÓN III, DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. INTEGRACION DE LAS PROPOSICIONES, INCISO H) LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES, dice:** deberá contar con acreditación ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) para la confiabilidad de los resultados y las calidad de los mismos, adicionalmente debe presentar copia simple legible de cédula profesional de al menos un químico fármaco biólogo y/o químico biólogo parasitólogo y/o químico clínico, **así mismo presentar copia simple legible de diploma y/o certificados de los técnicos de laboratorio que estarán prestando servicio en las unidades de toma de muestra**

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar a la firma del contrato, copia simple legible de diploma y/o certificados de los técnicos de laboratorio que estarán prestando servicio en la unidades de toma, ya que no afecta la solvencia de la misma. ¿Se acepta?

8. SECCION III, DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA. INTEGRACION DE LAS PROPOSICIONES, INCISO I) RELACION DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS, RELACION DE REACTIVOS O SUSTANCIAS QUIMICAS Y MANIFIESTO DE REGISTRO SANITARIOS Dice: relación de los reactivos o sustancias químicas...; así como declarar bajo protesta de que cuenta con los registros sanitarios de los equipos, consumibles, reactivos, analitos, sueros y cualquier otro correspondiente para efecto de las pruebas a realizar...

PUNTO 62. Descalificación del licitante, inciso Q) dice: Cuando la oferta técnica del licitante no se apegue a los requisitos solicitados conforme a la partida descrita en el anexo 1 y 1ª de la convocatoria y/o o que omita presentar la documentación complementaria relevante como manual para toma de muestras, registros sanitarios...

Los registros sanitarios pertenecen a los fabricantes y distribuidores primarios en México, por lo que esta documentación es exclusiva y confidencial de los mismos, en base a que la licitación tiene como finalidad la contratación de un servicio y no la adquisición de bienes, solicitamos amablemente a la convocante que la presentación de registros sanitarios sea opcional. ¿Se acepta?

9. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 1: JURISDICCION MEXICALI (JSS1), ESTUDIOS REQUERIDOS DICE:

No.	ESTUDIOS REQUERIDOS EN LA JSS1 MEXICALI:
1.	GLUCOSA
2.	UREA
3.	CREATININA
4.	ACIDO ÚRICO
5.	COLESTEROL
6.	TRIGLICÉRIDOS
7.	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE
8.	COPROPARASITOSCOPICO I (CPS I)
9.	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)
10.	GRUPO SANGUÍNEO Y RH
11.	VDRL
12.	REACCIONES FEBRILES
13.	BIOMETRÍA HEMÁTICA
14.	BAAR
15.	TP
16.	TPT
17.	PLAQUETAS
18.	BILIRRUBINAS TOTALES
19.	BILIRRUBINAS INDIRECTAS

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la demanda de estas pruebas, esto con la finalidad de presentar una oferta económica adecuada a las necesidades del Instituto.

10. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 2: JURISDICCIÓN TIJUANA(JSS2), ESTUDIOS REQUERIDOS DICE:

No.	ESTUDIOS REQUERIDOS EN LA JSS2 TIJUANA
1.	BIOMETRÍA HEMÁTICA
2.	GLUCOSA
3.	UREA
4.	CREATININA
5.	COLESTEROL
6.	TRIGLICÉRIDOS
7.	EXAMEN GENERAL DE ORINA
8.	ACIDO ÚRICO
9.	VDRL
10.	GRUPO SANGUÍNEO Y RH
11.	REACCIONES FEBRILES
12.	COPROPARASITOSCOPICO (1 MUESTRA)
13.	T4-TSH (PERFIL TIROIDEO)

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la demanda de estas pruebas, esto con la finalidad de presentar una oferta económica adecuada a las necesidades del Instituto.

11. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 3: JURISDICCIÓN ENSENADA (JSS3), ESTUDIOS REQUERIDOS DICE:

No.	ESTUDIOS REQUERIDOS EN LA JSS3 ENSENADA
1.	BIOMETRÍA HEMÁTICA
2.	GLUCOSA
3.	UREA
4.	CREATININA
5.	COLESTEROL
6.	TRIGLICÉRIDOS
7.	EXAMEN GENERAL DE ORINA
8.	ACIDO ÚRICO
9.	VDRL
10.	GRUPO RH
11.	REACCIONES FEBRILES
12.	COPROPARASITOSCOPICO I
13.	PRUEBA DE EMBARAZO

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la demanda de estas pruebas, esto con la finalidad de presentar una oferta económica adecuada a las necesidades del Instituto.

12. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 4: HOSPITAL GENERAL MEXICALI (HGM), ESTUDIOS REQUERIDOS DICE:

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGM
1	ACIDO VALPROICO
2	ACIDO FÓLICO
3	CARBAMAZEPINA
4	CULTIVO EXUDADO FARÍNGEO
5	CULTIVO VAGINAL

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGM
6	DIACEPAN
7	EXAMEN GENERAL DE ORINA
8	UROCULTIVO
9	FERRITINA
10	FSH
11	GENOTIPO PARA HEPATITIS C
12	GENOTIPO PARA HIV
13	HORMONA ACTH
14	AC. ANTI DNA
15	LINFOCITOS CD4 Y CD8
16	LITIO
17	CALCIO EN ORINA
18	CLORO EN ORINA
19	FOSFORO EN ORINA
20	POTASIO EN ORINA
21	SODIO EN ORINA
22	PERFIL CLIMATERIO
23	PERFIL DE LÍPIDOS
24	PERFIL DE FERTILIDAD FEMENINO
25	PROCALCITONINA
26	AG. PROSTÁTICO ESPECIFICO (PSA)
27	PERFIL DE TIROIDES I (T4 -TOTAL, T. CAPACITACIÓN Y TSH)
28	PERFIL DE TIROIDES II (T4 -TOTAL, T4-LIBRE, T3 -TOTAL Y TSH)
29	PERFIL DE TIROIDES III (T4 -TOTAL, T3 -TOTAL Y TSH)
30	TOLERANCIA A LA GLUCOSA (BASAL Y 60 MIN)
31	PERFIL TORCH- IgG
32	PERFIL TORCH- IgM
33	TSH
34	WESTERN BLOT
35	17 CETOESTEROIDES
36	17 HIDROXICORTICOESTEROIDES
37	17 HIDROXIPROGESTERONA
38	CORTISOL EN ORINA
39	CORTISOL EN SUERO (AM)
40	CORTISOL EN SUERO (PM)
41	TESTOSTERONA LIBRE
42	TESTOSTERONA TOTAL
43	TESTOSTERONA LIBRE Y TOTAL
44	INMUNOGLOBULINA IGA
45	INMUNOGLOBULINA IGE
46	INMUNOGLOBULINA IGM
47	INMUNOGLOBULINA IGG
48	HISTOCOMPATIBILIDAD HDLA (RECEPTOR)
49	AC ANTIHERPES SIMPLEX IGG
50	AC ANTIHERPES SIMPLEX IGM

No.	RELACION DE EXÁMENES PARA HGM
51	AC ANTIMEMBRANA BASAL GLOMERULAR
52	AC ANTI TRYPANOSOMA CRUZI
53	AC ANTI TOXOPLASMA IGM
54	CICLOSPORINA
55	TACROLIMUS
56	SIROLIMUS RAPAMYCIN
57	CARIOTIPO FISH PARA ANORMALIDAD CROMOSOMA 2
58	PRUEBA DE GNC
59	CARGA VIRAL PARA BK
60	PROLACTINA
61	NIVEL SÉRICO FENIATOINA
62	NIVEL SÉRICO DE DIGOXINA
63	LIPASA PANCREÁTICA

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la demanda de estas pruebas, esto con la finalidad de presentar una oferta económica adecuada a las necesidades del Instituto.

13. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 4: HOSPITAL MEXICALI (HGM).

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la cobertura en días y horas para la toma de muestra en esta unidad médica.

14. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 5: HOSPITAL TIJUANA (HGT). EXAMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA dice:

No.	RELACION DE EXÁMENES PARA HGT
1	ANTICUERPOS ANTI-CARDIOLIPINAS IGG, IGM
2	ANTICUERPOS ANTI-COCCIDIODES IgG
3	ANTICUERPOS ANTI-COCCIDIODES IgM
4	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES
5	ANTICUERPOS ANTI EPSTEIN BAAR IgG, IgM.
6	ANTICUERPOS ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgG
7	ANTICUERPOS ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgM.
8	ANTICUERPOS ANTI HERPES SIMPLEX I IgG
9	ANTICUERPOS ANTI HERPES SIMPLEX I IgM.
10	ANTICUERPOS ANTI HERPES SIMPLEX II IgG
11	ANTICUERPOS ANTI HERPES SIMPLEX II IgM.
12	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLLA IgG
13	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLLA IgM.
14	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA IgG
15	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA IgM.
16	AMINOFILINA.

No.	RELACION DE EXÁMENES PARA HGT
17	AMONIO
18	CALCITONINA.
19	CARBAMAZEPINA.
20	CARIOTIPO.
21	COBRE.
22	COMPLEMENTO C3
23	COMPLEMENTO C4
24	COMPLEMENTO CG50%
25	CULTIVO MICOTICO
26	ELECTROLITOS EN ORINA
27	FENITOINA.
28	FENOBARBITAL
29	HELICOBACTER PYLORI. (IGG)
30	HELICOBACTER PYLORI (IGM)
31	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA.
32	INMUNOGLOBULINAS IgG
33	INMUNOGLOBULINAS IgA
34	INMUNOGLOBULINAS IgM
35	INMUNOGLOBULINAS IgE.
36	INMUNOGLOBULINAS IgD.
37	LIPASA
38	LITIO
39	METOTREXATE.
40	PANEL LINFOCITARIO.
41	PÉPTIDO C
42	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DEL FIBRINÓGENO.
43	ROTA VIRUS.
44	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL.
45	TAMIZ METABÓLICO AMPLIADO.
46	DETECCIÓN DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (HPV) CON TIPIFICACIÓN A TIPOS 6,11,16,18,31,311 Y 45
47	DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMASIS (CT) Y NISSERIA GONORRHEAE POR PCR
48	DETECCIÓN DE HERPES SIMPLEX POR PCR
49	DETECCIÓN DE GRANDNERELLA VAGINALIS, TRICHOMONAS VAGINALIS Y CANDIDA ALBICANS POR PCR
50	DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMASIS (CT) POR PCR
51	DETECCIÓN DE NEISSERIA GONORRHEAE (NG) POR PCR
52	CARGA VIRAL HIV-A, PCR TIEMPO REAL
53	PAQUETE CARGA VIRAL HIV (HIVLABT-001) Y PANEL LINFOCITARIO CD4/CD8 (HIVLABT-015)
54	DETECCIÓN DE HIV-1 POR RT-PCR CUALITATIVO PBA. CONFIRMATORIA
55	HIV 1/2, TÉCNICA DE WESTERN BLOT (CONFIRMATORIO)
56	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS (GAG) HIV 1; ELISA
57	PANEL DE HEPATITIS AGUDA (HAV, HBV Y HCV)
58	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS TOTALES HAV
59	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGM HAV

Handwritten signature and initials, possibly 'EP' and 'SA', with a large arrow pointing downwards.

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGT
60	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGG, HEPATITIS DELTA
61	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGM, HEPATITIS DELTA
62	DETECCIÓN DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE, HEPATITIS DELTA
63	CARGA VIRAL HBV, ROCHE AMPLICOR
64	DETECCIÓN HBV, POR PCR CUALITATIVO PBA. CONFIRMATORIA.
65	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS TOTALES HBV (CORE)
66	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGM HBV (CORE)
67	DETECCIÓN DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE HBV (CONFIRMATORIO)
68	CARGA VIRAL HCV, PCR TIEMPO REAL
69	GENOTIPAJE DE HCV POR PCR
70	PAQUETE CARGA VIRAL HCV (HCVLABT-007) Y GENOTIPAJE DE HCV (HCVLABT-011)
71	DETECCIÓN DE HCV POR RT-PCR CUALITATIVO PBA. CONFIRMATORIA
72	CARGA VIRAL DE CMV, ROCHE AMPLICOR
73	DETECCIÓN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, TÉCNICA POR PCR
74	TIPIFICACIÓN DEL COMPLEJO DE M. TUBERCULOSIS
75	DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS (CMV) POR PCR
76	DETECCIÓN DEL VIRUS DE EPSTEIN BARR (EBV) POR PCR
77	DETECCIÓN DE MYCOPLASMA PNEUMONIAE POR PCR
78	DETECCIÓN DE ADENOVIRUS DNA QL, PCR
79	DETECCIÓN DE ENTEROVIRUS RNA QL, PCR
80	17 HIDROXIPROGESTERONA
81	ACTH (HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA)
82	ACIDO VANILIL MANDELICO (ORINA 24 HORAS)
83	ACIDO HOMO VANILILMANDELICO
84	ACIDO ÚRICO
85	ACIDO VALPROICO
86	ALFAFETOPROTEINA
87	AMINOFILINA (TEOFILINA)
88	AMONIO
89	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES LATEX
90	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES CON PATRÓN
91	ANTICUERPOS IgG HEPATITIS A
92	ANTICUERPOS IgM HEPATITIS A
93	ACS. ANTI HBV, ANTÍGENO CORE IgG
94	ACS. ANTI HBV, ANTÍGENO CORE IgM
95	ACS. ANTI HBV, ANTÍGENO SUPERFICIE
96	ACS. TOTALES HEPATITIS C
97	Ag SUPERFICIE HEPATITIS B
98	ANTICUERPOS ANTI-CARDIOLIPINAS IgG
99	ANTICUERPOS ANTI- CARDIOLIPINAS IgM

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGT
100	ANTICUERPOS ANTI-COCCIDES POR INMUNODIFUSION
101	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR IgG
102	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR IgM
103	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR IgG-IgM
104	ANTICUERPOS CYTOMEGALOVIRUS IgG
105	ANTICUERPOS CYTOMEGALOVIRUS IgM
106	ANTICUERPOS CYTOMEGALOVIRUS IgG-IgM
107	ANTICUERPOS ANTI-HELICOBACTER PYLORI IgG
108	ANTICUERPOS ANTI-HELICOBACTER PYLORI IgM
109	ANTICUERPOS ANTI-HERPEX SIMPLEX 1 IgG
110	ANTICUERPOS ANTI-HERPEX SIMPLEX 1 IgM
111	ANTICUERPOS ANTI-HERPEX SIMPLEX 2 IgG
112	ANTICUERPOS ANTI-HERPEX SIMPLEX 2 IgM
113	ANTICUERPOS ANTI-RUBEOLA IgG
114	ANTICUERPOS ANTI-RUBEOLA IgM
115	ANTICUERPOS ANTI-PARVOVIRUS B 19 IgG
116	ANTICUERPOS ANTI-PARVOVIRUS B 19 IgM
117	ANTICUERPOS PARVOVIRUS B19 TOTALES (IgG-IgM)
118	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA GONDII IgG
119	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA GONDII IgM
120	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA GONDII TOTALES (IgG-IgM)
121	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO (PSA)
122	ANTÍGENO Ca 125
123	ANTÍGENO Ca 19.9
124	ANTÍGENO Ca 72.4
125	ANTÍGENO Ca 15.3
126	ANTÍGENO Ca 27.29
127	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO (ACE)
128	AMIBA EN FRESCO
129	BILIRRUBINAS EN SANGRE
130	BIOMETRÍA HEMÁTICA
131	CALCIO
132	CALCITONINA
133	CARBAMEZAPINA
134	CARIOTIPO CON FOTOGRAFÍA
135	COLESTEROL
136	CORTISOL
137	COMPLEMENTO C3
138	COMPLEMENTO C4
139	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO 50%
140	COPROPARASITOSCOPICO X 1 MUESTRA
141	CULTIVO VAGINAL
142	CULTIVO MICOTICO (MICOSIS SUPERFICIALES)
143	DHEA (DEIHDROEPIANDROSTERONA)
144	DHEA-S (DEIHDROEPIANDROSTERONA-SULFATADA)

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGT
145	DIGOXINA
146	DESHIDROGENASA LÁCTICA
147	DIMERO D
148	ELECTROLITOS EN ORINA
149	ELECTROLITOS SÉRICOS
150	ENOLASA NEURONA ESPECIFICA
151	ESTRADIOL
152	ESTRÓGENOS TOTALES
153	EUGLOBINAS
154	ANTIESTREPTOLISINAS
155	EXAMEN GENERAL DE ORINA
156	FACTOR 8 DE COAGULACIÓN
157	FACTOR REUMATOIDE
158	FENOBARBITAL
159	GALACTOSA
160	FERRITINA
161	FIBRINÓGENO
162	GRUPO Y RH SANGUÍNEO
163	HORMONA ANTIDIURETICA (VASOPRESINA)
164	HORMONA DEL CRECIMIENTO
165	HORMONA DEL FOLÍCULO ESTIMULANTE (FSH)
166	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA
167	HORMONA LUTIENIZANTE (LH)
168	HORMONA PARATOROIDEA
169	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HbA 1c)
170	INHIBIDORES DEL FACTOR 8
171	INSULINA
172	MIOGLOBINA
173	PÉPTIDO C
174	PERFIL TIROIDEO (T3, T4, TSH)
175	PCR CUANTITATIVA
176	PROTEÍNA C REACTIVA
177	PROTEÍNA C ACTIVIDAD
178	PROTEÍNA S ACTIVIDAD
179	PREALBUMINA
180	PERFIL HORMONAL (ESTRADIOL-FHS-LH-PROGESTERONA-PROLACTINA)
181	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DEL FIBRINÓGENO
182	PROGESTERONA
183	PROLACTINA
184	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS
185	PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA
186	TAMIZ METABÓLICO AMPLIADO
187	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL
188	T3 CAPTACIÓN
189	T3 TOTAL

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGT
190	T4 TOTAL
191	T4 LIBRE
192	TESTOSTERONA
193	TORCH IgG
194	TORCH IgM
195	TSH
196	WESTERN BLOT VIH-A ANTICUERPOS
197	WESTERN BLOT/INMUNOBLOT, VIH 1-2 ANTICUERPOS
198	TIEMPO DE PROTROMBINA
199	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
201	TINCIÓN BAAR
202	TRANSAMINASA GLUTAMINA PIRÚVICA
203	TRANSAMINASA GLUTAMINA OXALACETICA
204	TRIGLICÉRIDOS
205	QUÍMICA SANGUÍNEA (GLUCOSA-UREA-CREATININA)
206	UROCULTIVO
207	VDRL

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la demanda de estas pruebas, esto con la finalidad de presentar una oferta económica adecuada a las necesidades del Instituto.

15. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 5: HOSPITAL GENERAL TIJUANA (HGT).

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la cobertura en días y horas para la toma de muestra en esta unidad médica.

16. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 6 : HOSPITAL ENSENADA (HGE) EXAMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA, dice:

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGE
1	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA NEONATAL M (17aOHP4NEO)
2	17 CETOSTEROIDES
3	17 HIDROXICORTICO ESTEROIDES
4	17 HIDROXICETOSTEROIDES
5	AC HERPES 1 IGG
6	AC HERPES 2 IGG
7	AC ANTI AMIBIANOS
8	AC ANTI CARDIOLIPINAS IgG
9	AC ANTI CARDIOLIPINAS IgM
10	AC ANTI CARDIOLIPINAS IgG E IgM
11	AC ANTI CENTRÓMERO
12	AC ANTI HERPES ZOSTER IgG, IgM C/U

Handwritten signature and initials, possibly 'EC' and 'H', with a large flourish.

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGE
13	AC ANTI 21 HIDROXILASA
14	AC ANTI INSULINA
15	AC ANTI PM-SCCL (PM1)
16	AC ANTI TUBERCULOSIS EN SUERO
17	AC ANTI TUBERCULOSIS EN LCR
18	ACIDO FÓLICO
19	ACIDO ÚRICO EN ORINA
20	ACIDO VALPROICO
21	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)
22	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS
23	ALDOLASA
24	ALDOSTERONA
25	ALFAFETOPROTEINA
26	AMIBA POR ELISA
27	AMINOFILINA (TEOFILINA)
28	AMONIO
29	ANTI CUERPOS DNA (NATIVO) (DE DOBLE CADENA)
30	AC ANTI EPSTEIN BARR AG NUCLEAR IGG
31	AC ANTI EPSTEIN BARR AG TEMPRANO IGG
32	AC ANTI EPSTEIN BARR IGG CAPSIDE
33	AC ANTI EPSTEIN BARR IGM CAPSIDE
34	ANTICOAGULANTE LUPICO
35	ANTICUERPOS (ACS) HELICOBACTER IGG
36	ANTICUERPOS (ACS) HELICOBACTER IGM
37	ANTICUERPOS ANTI CISTERICO
38	ANTICUERPOS ANTI CISTERICO EN LCR
39	ANTICUERPOS ANTI CHANGAS
40	ANTICUERPOS ANTI MUSCULO LISO
41	ANTI CUERPOS ANTI COCCIDIOIDES IGM
42	AC ANTI COCCIDIOIDES IMMITIS
43	ANTICUERPOS ANTI HAV IgG, IgM
44	ANTICUERPOS ANTI HAV IgG
45	ANTICUERPOS ANTI HAV IgM
46	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES
47	ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES
48	ANTIDOPING
49	ANTÍGENO ANTI ESTREPTOCOCCO (PRUEBA RÁPIDA)
50	ANTÍGENO CA 15-3
51	ANTÍGENO CA 19-9
52	ANTÍGENO CA 27-29
53	ANTÍGENO CARNINOEMBRIÓNARIO (CEA)
54	ANTÍGENO HLB-27
55	ANTÍGENO PSA LIBRE
56	ANTI-Jo1

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGE
57	ANTICUERPOS ANTI SSB (La)
58	ANTICUERPOS ANTI SSA (Ro)
59	ANTICUERPOS ANTI SMITH (SM)
60	AC ANTI VARICELA IGG
61	AC ANTI VARICELA IGM
62	ANDROSTENEDIONA
63	ALDOSTERONA
64	BETA 2 MICROGLOBULINAS
65	CARGA VIRAL HEPATITIS B EN TIEMPO REAL
66	CARGA VIRAL HEPATITIS C EN TIEMPO REAL
67	CARGA VIRAL HIV
68	CARIOTIPO (ESTUDIO CITOGENO)
69	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DE HIERRO
70	CARBAMAZEPINA
71	CARGA VIRAL HIV RNA CUANTITATIVA (PCR)
72	CARGA VIRAL HEPATITIS C RNA CUANTITATIVA
73	CÉLULAS LE
74	CH 50
75	CHLAMYDIA IGM
76	COLINESTRASA
77	CICLOSPORINA
78	CINÉTICA DEL HIERRO (PERFIL)
79	CITOLOGÍA FARÍNGEA
80	COAGLUTINACIÓN LCR
81	CALCITONINA
82	CATECOLAMINAS EN PLAŚMA
83	CLONAZEPAM EN SUERO (RIVOTRIL)
84	CRIOGLOBULINAS
85	CRYPTOSPORIDIUM DETECCIÓN KINYOUN
86	CULTIVO DE NEISSERIA GONORRHOEAE
87	COCCIDIOIDINA INTRADERMO-REACCION
88	COMPONENTE DE COMPLEMENTO C3
89	COMPONENTE DE COMPLEMENTO C4
90	COOBMS INDIRECTO
91	COPROCULTIVO
92	CORTISOL SÉRICO
93	CORTISOL URINARIO
94	CUATIFICACION DE HGC VETA EN SUERO
95	CUÁDRUPLE MARCADOR EN SUERO MATERNO
96	CULTIVO CUANTITATIVO Y ANTIBIOGRAMA EN GENERAL DE :
97	CULTIVO DE LOWESTEIN JENSEN
98	CULTIVO PARA HONGOS DE:

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page, including a large 'X' mark and some illegible text.

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGE
99	CULTIVO PARA ANAEROBIOS DE:
100	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEA)
101	DIFENILHIDANTOINA
102	DIGOXINA
103	DIAZEPAN (VALIUM, NORDIAZEPAM)
104	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE SUERO
105	EOSINOFILIA NASAL
106	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA
107	ESPERMO CULTIVO
108	ESTRADIOL
109	ESTRÓGENOS TOTALES
110	EXAMEN DIRECTO DE EXUDADO
111	FIBRINOGENO
112	FERRITINA
113	FENILALANINA
114	FENOBARBITAL
115	FOSFATASA AC FRACCIÓN PROSTÁTICA
116	FOSFATASA ACIDA TOTAL
117	FOSFORO
118	FHS
119	GASTRINA SÉRICA
120	GENOTIPO HCV
121	GIARDA POR ELISA
122	BETA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG-B)
123	HELIOBACTER PILORY COPRO AG
124	HEMOCULTIVO
125	HIERRO SÉRICO
126	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)
127	HORMONA DE CRECIMIENTO
128	INFLUENZA TIPO A H1N1 Y B
129	INMUNOGLOBULINA IgA, IgM, IgG, C/U
130	INSULINA CURVA 2 MUESTRAS
131	INSULINA CURVA 3 MUESTRAS
132	INSULINA CURVA 4 MUESTRAS
133	INSULINA EN SUERO
134	LEPTOSPIRA
135	LH
136	LIPASA
137	LÍPIDOS TOTALES
138	LITIO
139	LINFOCITOS CD3, CD4, CD8
140	MAGNESIO
141	MONOTEST
142	MORFINA
143	OPIÁCEOS

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGE
144	PPD
145	PAPANICOLAOU EN LÍQUIDOS (CEFALORRAQUÍDEO, PREURAL, PERITONEAL, ETC)
146	PCR PARA MICROBACTERIUM TUBERCULOSIS (ORINA, EXPECTORACIÓN Y SECRECIONES)
147	PCR PARA MICROBACTERIUM TUBERCULOSIS EN SUERO
148	PCR CHAGAS (TRYPANOSOMA CRUZ) CUALITATIVA
149	PCR CHLAMYDIA (TRACHOMATIS)
150	PCR FIBROSIS QUÍSTICA
151	PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO IGG
152	PÉPTIDO NATRIURETICO
153	PERFIL DE ANEMIAS I (HIERRO SEICO, TRANSFERRINA, FERRITINA, CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE HIERRO, VITAMINA B12, ACUDO POLICO)
154	PERFIL DE LUPUS
155	PERFIL METABÓLICO NEONATAL C/T4
156	PERFIL OVÁRICO (LH, FSH, PROL, PROG, ESTRADIOL)
157	PERFIL REUMÁTICO II (BH, PÉPTIDO C IgG, FACTOR REUMATOIDE, PCR, ACIDO ÚRICO)
158	PERFIL DE MENINGITIS 44 DETERMINACIONES (CLOAGLUTINACION)
159	PARATHORMONA (PTH, MOLÉCULA INTACTA)
160	PARATHORMONA (PTH rP)
161	PRO CALCITONINA
162	PLOMO EN SANGRE
163	PROGESTERONA
164	PROLACTINA
165	PRUEBA DEL PARCHE
166	ROTAVIRUS
167	SEROAMEBA
168	SÍFILIS PRUEBA CONFIRMATORIA (TREPONEMA PALLIDIUM)
169	SOMATOMEDINA "C" IGF-1
170	TAMIZ DE GLUCOSA 50 MG
171	TESTOSTERONA
172	TESTOSTERONA LIBRE
173	TIEMPO DE SANGRADO Y COAGULACIÓN
174	TINTA CHINA
175	TIROGLOBULINA
176	TOLERENCIA A LA GLUCOSA
177	TOPIRAMATO
178	TOXOPLASMA IgG
179	TOXOPLASMA IgM
180	TRANSFERRINA
181	VDRL
182	VITAMINA B12
183	WESTERN BLOT PRUEBA CONFIRMATORIA DE VIH 1/2

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la demanda de estas pruebas, esto con la finalidad de presentar una oferta económica adecuada a las necesidades del Instituto.

17. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 6 : HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) dice:

EL PRESTADOR QUE RESULTE GANADOR: DEBERÁ CONTAR CON UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

Con fundamento en los señalado en el artículo 29, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público que promueve la libre participación, solicitamos respetuosamente a la convocante nos permita ofrecer el servicio de recolección las 24 horas del día, entregando los resultados en los tiempos que marca la convocante, sin la necesidad de tener sucursal en el municipio de Ensenada. ¿Se acepta?

18. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 7: HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO.) EXAMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO, dice:

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGPR
1	ÁLFA 21 HIDROXILASA
2	17 HIDROXIPROGESTERONA
3	AC ANTI MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS POR PCR
4	AC ANTINUCLEARES
5	ACIDO LACTICO
6	ACIDO VALPROICO
7	ACTH
8	AMINOFLINA TEOFILINA
9	ANTI DNA
10	ANTICUERPOS DENGUE IG M
11	ANTICUERPO DENGUE Ig M
12	AC ANTI-SMITH
13	C3
14	C4
15	CARBAMAZEPINA
16	CARIOTIPO
17	CELULAS LE
18	CH50
19	CITOMEGALOVIRUS IG G
20	CITOMEGALOVIRUS IG M
21	COAGLUTINACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO
22	COLINESTERASA
23	CORTISOL
24	CULTIVO DE MICOBACTERIAS
25	DIMERO D
26	ELECTROLITOS URINARIOS
27	ESTRADIOL
28	FACTOR DE VON WILLEBRAND

No.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGPR
29	FENITOINA (DIFENILHIDANTOINA)
30	FIBRINOGENO
31	FRACCIÓN BETA
32	FTA-ABS
33	GONADOTROPINA CORIONICA CUANTI.
34	HEPATITIS A
35	HERPES I IG G
36	HERPES I IG M
37	HERPES II IG G
38	HERPES II IG M
39	HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TSH
40	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)
41	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)
42	INMUNOGLOBULINA E
43	LIPASA
44	MICROALBUMINA
45	NIVELES DE FACTOR IX
46	NIVELES DE FACTOR VII
47	NIVELES DE FACTOR VIII
48	P.HORMONAL(LH,FSH,ESTRADIOL,PROLACTINA)
49	P.HORMONAL(LH,FSH,ESTRADIOL,PROLACTINA, TESTOSTERONA)
50	PERFIL TORCH I IG G
51	PERFIL TORCH I IG M
52	PLOMO EN SANGRE
53	PROCALCITOINA
54	PROLACTINA
55	PROTEÍNAS EN ORINA 24 HRS
56	PRUEBA WESTER BLOT
57	RUBEOLA Ig G
58	SALICILATOS EN ORINA
59	TAMIZ AMPLIADO 52 PARAMETROS
60	TAMIZAJE DE DROGAS 5 PARAMETROS
61	TESTOSTERONA
62	TOXOPLASMA IG G
63	TOXOPLASMA IG M
64	PROGESTERONA
65	ELECTROLITOS SÉRICOS EN SUDOR
66	NIVELES DE INSULINA EN SANGRE
67	HORMONA DE CRECIMIENTO

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la demanda de estas pruebas, esto con la finalidad de presentar una oferta económica adecuada a las necesidades del Instituto.

19. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 7 : HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO.) dice:

EL PRESTADOR QUE RESULTE GANADOR: DEBERÁ CONTAR CON UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO (YA QUE DIFÍCILMENTE LOS PACIENTES PUEDEN ACUDIR EN AYUNA A TIJUANA A LA TOMA DE MUESTRA) Y DEBERÁ ENVIAR UNA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS, EL TIEMPO EN QUE TENDRÍAN LOS RESULTADOS, YA QUE HAY ESTUDIOS ESPECIALES QUE TARDAN HASTA UN MES, PARA QUE EL HOSPITAL PUEDA PROGRAMAR LA CITA A LOS PACIENTES.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 29, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público que promueve la libre participación, y con la finalidad de que la convocante reciba más propuestas, solicitamos respetuosamente a la convocante nos permita ofrecer el servicio de toma de muestra en las instalaciones del Hospital General Playas de Rosarito con cobertura en días y horas que indique la unidad médica entregando a la vez la relación de estudios con el tiempo de entrega de resultados. ¿Se acepta?

20. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO H) dice: LOS ESTUDIOS DEBERAN SER PRACTICADOS POR UN LABORATORISTA QUIMICO Y/O Q.F.B. EN EL LABORATORIO(S) CERTIFICADO (S) POR LA SECRETARIA DE SALUD (COFEPRIS) DEBIENDO CONTAR CON UN RESPONSABLE SANITARIO QUIMICO FARMACO BIOLOGO (Q.F.B.)

En base a lo señalado en el artículo 29, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público que promueve la libre participación, y con la finalidad de que la convocante reciba más propuestas, solicitamos respetuosamente que la presentación del certificado por la Secretaría de Salud (Cofepris) sea opcional fundamentado en que la NOM-007-SSA3-2011 "Para la Organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos" en su apartado 4.3 dice: Los laboratorios clínicos deberán contar con un responsable sanitario que debe ser: 4.3.1 Químico con curriculum orientado al laboratorio clínico, que cuente con un mínimo de 3 años de experiencia comprobable en el área técnica o con especialidad, grado universitario de maestría o doctorado, en las áreas de laboratorio clínico, expedido por institución de enseñanza superior reconocida oficialmente y registrada por la autoridad educativa competente. ¿Se acepta?

21. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO I) dice: EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA CONTAR CON LABORATORIOS AUTORIZADOS UBICADOS DENTRO DELA LOCALIDAD DE LA CIUDAD A LA QUE PERTENECE EL MUNICIO DE CADA JURISDICCION Y/O UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA DONDE SE DEMANDA EL SERVICIO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 29, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público que promueve la libre participación, y con la finalidad de que la convocante reciba más propuestas, solicitamos respetuosamente a la convocante nos permita ofrecer el servicio de toma de muestra en las instalaciones de las unidades medicas y procesar los estudios en localidades distintas a la ciudad a la que pertenece el municipio de cada jurisdicción y/o unidad médica hospitalaria donde se demanda el servicio,

con el compromiso de entregar los resultados en los tiempos que marca la presente licitación incluyendo las urgencias. ¿Se acepta?

22. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, punto VI. REACTIVOS dice:

- LOS CONTROLES Y CALIBRADORES DEBERÁN SER:
- LÍQUIDOS
- DE LA MISMA MARCA QUE LOS REACTIVOS
- CON ESTABILIDAD MÍNIMA DE 20 DÍAS Y EL MISMO LOTE POR LO MENOS DURANTE SEIS MESES.
- SI DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS DEL PRESTADOR TUVIERAN NECESIDAD DE SER CAMBIADOS POR EL MISMO, YA SEA DE CAMBIO DE MARCA DE REACTIVOS, DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A LAS UNIDADES MEDICAS, MISMAS QUE DEBERÁN VERIFICAR QUE CUENTEN CON LA CALIDAD:
- DEBERÁ NOTIFICAR CON AL MENOS 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL LABORATORIO Y PROGRAMARSE PARA PROVEER AL MISMO LA CAPACITACIÓN ADECUADA AL PERSONAL DE CADA LABORATORIO PARA EL MANEJO Y CALIBRACIÓN DE LA NUEVA MARCA.
- DEBERÁ INGRESAR EL NUEVO MÉTODO AL SOFTWARE DEL EQUIPO EN CUESTIÓN Y POR LO TANTO DEBERÁ ASEGURAR LA NOTIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL CAMBIO DE METODOLOGÍA, DE TAL FORMA QUE LOS RESULTADOS EN LOS REPORTES NO SEA PERJUDICADO.

Entendemos que la presente licitación tiene por objeto la adquisición de un servicio y o de bienes por lo que creemos los puntos anteriores no aplican. ¿Es correcta nuestra apreciación?

En caso contrario favor de aclarar las siguientes preguntas.

23. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, punto VI. REACTIVOS dice:

- LOS CONTROLES Y CALIBRADORES DEBERÁN SER:
- LÍQUIDOS
- DE LA MISMA MARCA QUE LOS REACTIVOS

Existen en el mercado marcas exclusivas con estas características, Con fundamento en lo señalado en el artículo 29, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público que promueve la libre participación, y con la finalidad de que la convocante reciba más propuestas solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar controles liofilizados, los cuales podrán ser evaluados con el control interno de calidad del equipo. ¿Se acepta?

24. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, punto VI. REACTIVOS dice:

- CON ESTABILIDAD MÍNIMA DE 20 DÍAS Y EL MISMO LOTE POR LO MENOS DURANTE SEIS MESES.

Existen controles por ejemplo de hematología, que por su naturaleza los lotes tienen una vigencia máxima de 2 meses, por lo que solicitamos amablemente a la convocante considerar la vigencia del lote de acuerdo a la naturaleza del mismo.

¿Se acepta?

25. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, punto VI. REACTIVOS dice:

- DEBERÁ NOTIFICAR CON AL MENOS 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL LABORATORIO Y PROGRAMARSE PARA PROVEER AL MISMO LA CAPACITACIÓN ADECUADA AL PERSONAL DE CADA LABORATORIO PARA EL MANEJO Y CALIBRACIÓN DE LA NUEVA MARCA.
- DEBERÁ INGRESAR EL NUEVO MÉTODO AL SOFTWARE DEL EQUIPO EN CUESTIÓN Y POR LO TANTO DEBERÁ ASEGURAR LA NOTIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL CAMBIO DE METODOLOGÍA, DE TAL FORMA QUE LOS RESULTADOS EN LOS REPORTES NO SEA PERJUDICADO.

Entendemos que la licitación tiene por objeto la contratación de un servicio y no de bienes, solicitamos amablemente a la convocante favor de aclarar el punto anterior ¿A que se refiere?

26. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, punto VII. CAPACITACIÓN dice:

1. EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ASEGURAR LA ADECUADA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL LABORATORIO DESIGNADO EN CADA CENTRO, SOBRE EL MANEJO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, SEPARACIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, HASTA LA ENTREGA DE RESULTADOS A LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.

Entendemos que la capacitación a la que se refiere el punto anterior se refiere al personal del proveedor que se encuentra en las tomas de muestra de cada unidad médica, ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.

27. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, punto CONTROL DE CALIDAD DICE:

EL LICITANTE PRESENTAR COPIA DE LA ACREDITACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PARA LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS, Y LA NORMA MEXICANA NMX EC 15189 INC 2008 EMITIDA POR LA E.M.A...

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, PROPORCIONARÁ MENSUALMENTE A LA UNIDAD LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD, LOS CUALES SERÁN ANALIZADOS CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CADA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NOM. 166- SSA-1-1997.

Entendemos que la NMX-EC-15189-IMNC-2008 actualmente sustituida por la NMX-EC-15189-IMNC-2015, al no tratarse de una NOM "NORMA OFICIAL MEXICANA" sino de una NMX (NORMA

MEXICANA) es de carácter opcional, por lo que el servicio ofertado deberá apegarse a las NOM'S, estrictamente a la **NOM-007-SSA3-2011** "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos." Que sustituye a la NOM-166-SSA-1-1997.

¿Es correcta nuestra apreciación?

28. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. SERVICIOS CONEXOS APLICABLES A TODAS LAS PARTIDAS, PUNTO 3. EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS QUE PROPONEN. Dice: LOS EQUIPOS ANALIZADORES CON LOS QUE DEBE CONTAR CADA LABORATORIO PROPUESTO, DEBERAN SER NUEVOS Y DE TECNOLOGIA DE VANGUARDIA, POR LO MENOS DE ULTIMA GENERACIÓN: ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAIS DE ORIGEN-CON MENOS DE DIEZ AÑOS DE INGRESO AL PAIS, QUE CUENTEN CON PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.

En lo que se refiere a los pedimentos de importación son documentos confidenciales que pertenecen a los fabricantes o distribuidores primarios en México, por lo que solicitamos amablemente a la convocante, nos permita cumplir este punto con carta bajo protesta de decir verdad que el equipo tienen menos de 10 años de funcionamiento. ¿Se acepta?

29. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS PARA CADA PARTIDA OFERTADA dice:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS A CUBRIR POR LOS LABORATORIOS PARTICIPANTES SIN EXCEPCIÓN, AL SUBSCRIBIR EL CONTRATO ABIERTO, LOS LABORATORIOS DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. (pág 50 de la presente convocatoria de licitación) dice:

- COPIA DE FACTURA DEL LABORATORIO

Solicitamos amablemente a la convocante favor de aclarar a que factura se refiere.

30. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS PARA CADA PARTIDA OFERTADA dice:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS A CUBRIR POR LOS LABORATORIOS PARTICIPANTES SIN EXCEPCIÓN, AL SUBSCRIBIR EL CONTRATO ABIERTO, LOS LABORATORIOS DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. (pág 50 de la presente convocatoria de licitación) dice:

-EVALUAR EL APEGO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA **NOM-166-SSA-1-1997.**

Entendemos que para cumplir este punto, bastará con entregar carta bajo protesta de decir verdad que cumplimos cabalmente con la **NOM-007-SSA3-2011** "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos." ¿Es correcta nuestra apreciación?

31. ANEXO 1 PARTIDA 5. HOSPITAL GENERAL TIJUANA (HGT) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL TIJUANA: DICE:

63	CARGA VIRAL HBV, ROCHE AMPLICOR
72	CARGA VIRAL DE CMV, ROCHE AMPLICOR

Con fundamento en los señalado en el artículo 29, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público que promueve la libre participación, solicitamos respetuosamente a la convocante para no limitar la libre participación que estas pruebas no sean específicas para esa marca comercial (ROCHE) ¿Se acepta?

32. ANEXO 1 PARTIDA 4. HOSPITAL GENERAL MEXICALI (HGM) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI : DICE:

22	PERFIL CLIMATERIO
23	PERFIL DE LÍPIDOS
24	PERFIL DE FERTILIDAD FEMENINO

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que analitos deberán contener cada uno de los perfiles anteriores, esto con la finalidad de ofertar el mejor precio en la oferta económica.

33. ANEXO 1 PARTIDA 5. HOSPITAL GENERAL TIJUANA (HGT) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL TIJUANA: DICE:

40	PANEL LINFOCITARIO.
44	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL.
45	TAMIZ METABÓLICO AMPLIADO.
185	PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA
186	TAMIZ METABÓLICO AMPLIADO
187	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que análisis deberán contener cada uno de los perfiles anteriores, esto con la finalidad de ofertar el mejor precio en la oferta económica.

34. ANEXO 1 PARTIDA 6. HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL ENSENADA: DICE:

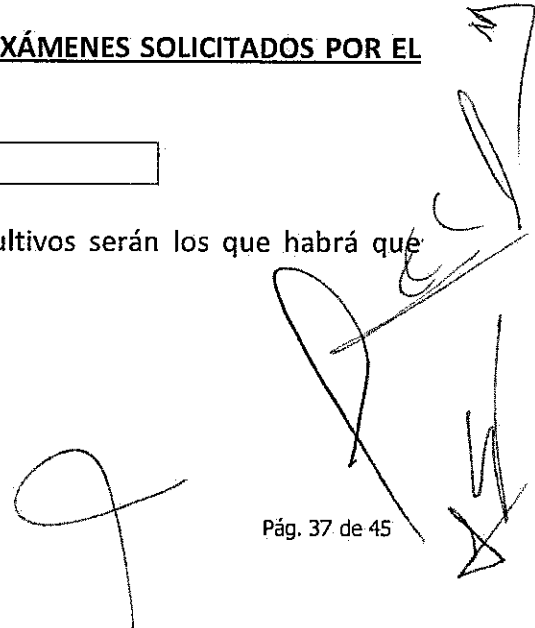
90	COOBMS INDIRECTO
----	------------------

Entendemos que para esta prueba la determinación será específicamente para anti-D (RH) ¿Es correcta nuestra apreciación?

35. ANEXO 1 PARTIDA 6. HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL ENSENADA: DICE:

96	CULTIVO CUANTITATIVO Y ANTIBIOGRAMA EN GENERAL DE :
----	---

Solicitamos amablemente a la convocante favor de aclarar que cultivos serán los que habrá que realizar en este punto.



36. ANEXO 1 PARTIDA 6. HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL ENSENADA: DICE:

95	CUÁDRUPLE MARCADOR EN SUERO MATERNO
141	MONOTEST
144	PPD
155	PERFIL METABÓLICO NEONATAL C/T4
158	PERFIL DE MENINGITIS 44 DETERMINACIONES (CLOAGLUTINACION)
165	PRUEBA DEL PARCHE

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que análisis deberán contener cada uno de los perfiles anteriores, esto con la finalidad de ofertar el mejor precio en la oferta económica.

37. ANEXO 1 PARTIDA 6. HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL ENSENADA: DICE:

176	TOLERENCIA A LA GLÚCOSA
-----	-------------------------

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique a cuantas horas será la curva.

38. ANEXO 1 PARTIDA 7. HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO (HGPR) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO : DICE:

31	FRACCIÓN BETA
33	GONADOTROPINA CORIONICA CUANTI.
59	TAMIZ AMPLIADO 52 PARAMETROS
60	TAMIZAJE DE DROGAS 5 PARAMETROS

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que análisis deberán contener cada uno de los perfiles anteriores, esto con la finalidad de ofertar el mejor precio en la oferta económica.

39. OBJETO DE LA LICITACIÓN, PRIMER PARRAFO DICE: EL licitante deberá contar con laboratorios autorizados ubicados dentro de la localidad de cada jurisdicción y/o municipio, debiendo contar con los propios equipos analizadores idóneos (de su propiedad) para prestar el servicio conforme a los requerimientos y condiciones que se detallan en los ANEXOS 1 y 1-A de estas bases de convocatoria.

Debido a que la presente licitación solicita estudios altamente especiales, y algunos de ellos solo procesados en el extranjero solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar convenios con otros laboratorios para el proceso total de cada partida sin necesidad de contar con el equipo. Lo anterior fundamentado en la naturaleza del estudio y con base a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público que promueve la libre participación. ¿Se acepta?

40. OBJETO DE LA LICITACIÓN, PRIMER PARRAFO DICE: EL licitante deberá contar con laboratorios autorizados ubicados dentro de la localidad de cada jurisdicción y/o municipio.

Con la finalidad de reducir costos para el Instituto en la toma de muestra, y presentar una oferta económica más baja que beneficiará a los derechohabientes y al Instituto, solicitamos amablemente a la convocante nos permita colocar una toma de muestra por cada partida, sin que esto repercuta en los tiempos de entrega de resultados. ¿Se acepta?

41. OBJETO DE LA LICITACIÓN, PRIMER PARRAFO DICE: EL licitante deberá contar con laboratorios autorizados ubicados dentro de la localidad de cada jurisdicción y/o municipio, debiendo contar con los propios equipos analizadores idóneos (de su propiedad) para prestar el servicio conforme a los requerimientos y condiciones que se detallan en los ANEXOS 1 y 1-A de estas bases de convocatoria.

LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: ANEXO 1, PARTIDA 5 "SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TIJUANA

Los siguientes exámenes solicitados por el Hospital General Tijuana están repetidos: 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 70, 90, 103, 106, 120, 142, 169 y 196.

PREGUNTA 1.- ¿Se eliminarán los exámenes antes mencionados?

El examen 89 "ANTICUERPOS ANTINCLEARES LATEX"

PREGUNTA 2.- No existe este método para esta prueba. ¿Se eliminará este examen? ya que este método no existe para esta prueba, además de que esta repetida con el método correcto.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: ANEXO 1, PARTIDA 7 "SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO"

Examen 7 "ACTH"

PREGUNTA 3.- Aquí son 2 fármacos, son 2 pruebas diferentes. ¿Se cotizarán las 2 pruebas por separado o se eliminará este examen?

Examen 65 "ELECTROLITOS SÉRICOS EN SUDOR"

PREGUNTA 4.- Esta prueba no está disponible ¿Se eliminará este examen?

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: 52

DICE:

52. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la "Ley" y su "Reglamento".

PREGUNTA 5: El artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en su fracción tercera que el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, ¿se sujetará la Convocante a lo establecido en dicho precepto legal?

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: 88

DICE:

88. El **ISESALUD** aplicara las penas convencionales por atraso en el incumplimiento de las obligaciones contraídas, mismas que se refieren al plazo pactado para la entrega de los servicios (incluyendo el equipo mínimo necesario para inicio del servicio, materiales, consumibles, personal para la toma de muestra, entre otros relacionados por la naturaleza del servicio considerado como retraso para la prestación de los servicios contratados.

Se deberá aplicar una pena convencional equivalente al **1 % (uno por ciento)** sobre el cálculo del valor diario de pruebas no realizadas o consideradas con atraso, por alguno de los supuestos antes mencionados, de lo cual se considerará por cada día de atraso sobre

el valor de lo incumplido, sin que exceda del importe de la garantía de cumplimiento que se exhiba para asegurar la entrega de los servicios, ya sea el equivalente de la garantía al 10% o al 15% según se trate el monto máximo total del contrato según corresponda de acuerdo a la tabla antes mencionada en el **punto 76**, de conformidad con el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 96 de su reglamento.

Asimismo conforme a lo dispuesto en la norma que establece los lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales en las contrataciones de bienes y servicios de la administración pública centralizada del estado de baja california, publicada en el periódico oficial del estado de baja california el 23 de noviembre del 2005, la fórmula para calcular la pena convencional aplicable será la siguiente:

$$pca = 1\% pqc \times nda$$

En donde:

pca= pena convencional aplicable;

pqc= pago que corresponde,

nda = número de días de atraso

Por lo que una vez transcurridos **10 (diez) días naturales** posteriores a la fecha programada para el inicio del servicio, si el prestador de servicio, no cumple con el compromiso será potestativo para el **ISESALUD** no aceptar el suministro de los insumos, materiales, personal y demás servicios programados, **procediendo a rescindir administrativamente el contrato** y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar el cumplimiento del contrato; en caso de que se rescinda el contrato la penalidad será equivalente hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, el **ISESALUD** aplicará las **penas convencionales** por alguno de los supuestos que a continuación se indican:

a). Por inasistencia o abandono del personal técnico especializado proporcionado por el prestador del servicio para toma de muestra, por causas no justificadas, se aplicara una sanción correspondiente a pena convencional del **1% (uno por ciento)**, **respecto de la facturación mensual** por cada persona especializada o calificada que falte a la unidad según corresponda.

b). Por incumplimiento parcial o deficiente en el servicio subrogado para las pruebas de laboratorio, asimismo por incumplimiento por parte del personal especializado **en la prestación del servicio integral de pruebas de laboratorio**, ya sea por *(incumplimiento parcial en las labores encomendadas por unidad, así como cualquier incidencia que entorpezca el servicio o por algún incumplimiento del personal, se aplicará una penalización del 1% (uno por ciento) sobre la facturación mensual por las incidencias del personal especializado por unidad según corresponda, debidamente identificado.*

Se procederá a aplicar una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) por incumplimiento mensual en el caso de retraso por la prestación del servicio que deba cumplir el prestador, **a continuación se mencionan algunos supuestos de manera enunciativa más no limitativa siendo lo siguiente:**

- 1) por atraso en las adecuaciones físicas necesarias para la operación de las funciones de las áreas en los centros de salud para la toma de muestras;
- 2) por atraso en la dotación de materiales, equipo, insumos mínimos, necesarios para la puesta en operación del servicio en cada unidad;
- 3) por atraso en presentación del personal dependiente del prestador del servicio para la toma de muestras;
- 4) por retraso en los registros, separación y conservación de muestras;
- 5) por atraso en el traslado de muestras, transporte de muestras al destino del laboratorio clínico que procesara las muestras;
- 6) por atraso de entrega de resultados de los análisis clínicos, ya sea por cualquier falla o descompostura de los equipos;
- 7) por atraso en cualquier falla al sistema informático que opera el propio laboratorio subrogado;
- 8) por atraso en la entrega de resultados individualizada;
- 9) por la falta o retraso en los controles de calidad internos y externos a los equipos del prestador;
- 10) por la falta de personal designado a cada centro de salud solicitado por unidad;
- 11) por retraso en la entrega de los reportes mensuales en cada centro y jefatura de la jurisdicción;
- 12) las demás que sean necesarias por la naturaleza de la contratación de los servicios que ocasione incumplimiento o un retraso en cada unidad.
- 13) **Por incumplimiento total o rescisión del contrato** se le aplicará el porcentaje total de la garantía expedida del monto máximo total del contrato sin exceder de la garantía de cumplimiento.

14) **Metodología para el pago de la aplicación de las sanciones** que resulten, conforme lo siguiente:

- 15) a).- se le notificara mediante oficio a la persona física y/o moral que resulta sancionada.
- 16) b).- se indicara el número de contrato;
- 17) c).- se indicara el motivo por el cual fue sancionado;
- 18) d).- se indicara el importe a pagar;
- 19) e).- formas de pago y dirección de las cajas recaudadoras donde podrá realizar el pago;
- 20) f).- plazo de 5 días hábiles para realizar el pago;
- 21) g).- se le indicara que corresponde al inciso de pago: 8603 "sanción por incumplimiento"
- 22) h).- debiendo aceptar de conformidad la penalización;
- 23) El proveedor deberá realizar el depósito de las sanciones aplicables en un plazo no mayor a **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la notificación del oficio donde se le indica la sanción correspondiente; deberá solicitar la expedición de recibo único de ingreso presentarse ante las cajas recaudadoras con el oficio de sanción, para tales efectos realizara el (los) depósitos de las sanciones acudiendo a las cajas, como son:
- 24) 1.-caja recaudadoras: cajas adscritas al instituto de servicios de salud pública del estado de Baja California ubicadas en:

- 25)*oficina central: en ave. Pioneros 1005, palacio federal centro cívico y comercial 3er piso, C.P. 21000, Mexicali, Baja California
- 26)*centro de salud industrial: calle f y mecánicos, s/n col. industrial, Mexicali, Baja California.
- 27)*hospital general Tecate: calle 5ta. Número 69, col. Benito Juárez, Tecate, Baja California
- 28)*hospital general Tijuana: avenida centenario número 10851, zona rio, Tijuana, Baja California

29)*hospital general playas de rosarito: avenida José Haro González y galilea número 2200, fracc. villa turística, Rosarito, Baja California.

30)*jurisdicción de servicios de salud ensenada: Ruiz y catorce número 1380, zona centro, ensenada, Baja California

31)*jurisdicción de servicios de salud Vicente guerrero: avenida Vicente guerrero número 221, colonia Vicente guerrero, Ensenada, Baja California.

32)2.- bancos: depósito bancario y/o transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

33)Beneficiario: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

34)Banco: santander

35)Cuenta: 65503562536

36)En el caso de clave interbancaria el licitante deberá comunicarse con el departamento de recursos materiales de ISESALUD al teléfono 686-559-58-00, para ser proporcionada dicha clave.

37)Deposito referenciado: el proveedor deberá referenciar el pago con su R.F.C.

El proveedor una vez que haya realizado el depósito en alguna de las anteriores modalidades indicadas, deberá acudir a las oficinas centrales del **ISESALUD** al departamento de recursos materiales y servicios generales, para comprobar que realice el pago respectivo mediante el recibo único de ingreso y/o factura electrónica que acredite el pago realizado, por lo que el proveedor deberá entregar copia de dicho recibo o bien comprobante del depósito bancario y/o transferencia electrónica, así como la copia de la notificación que le entrego el departamento citado, para efectos de complementar el pasivo correspondiente, para efectos de tramitar su factura ante la dirección de organización, programación y presupuesto para la calendarización del pago respectivo.

Quedará condicionado proporcionalmente el pago del prestador del servicio por parte del **ISESALUD**, por concepto de las penas convencionales por atraso o incumplimiento del servicio en los plazos y condiciones pactados.

Una vez agotado el límite máximo de aplicación de pena convencional, será facultad del **ISESALUD** aplicar las penas estipuladas o en su caso:

A) Rescindir administrativamente el contrato, procediendo a adjudicarlo a la propuesta siguiente más baja en la licitación, lo cual no deberá de exceder del 10% sobre la propuesta ganadora.

B) En caso de ser rescindido el contrato de prestación de servicio, la penalidad será determinada conforme lo establecido a las disposiciones legales aplicables al caso.

PREGUNTA 6: Pregunta: Los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento establecen que la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso, no sobre la facturación mensual, ¿se sujetará la Convocante a lo establecido en los dispositivos legales antes mencionados?

PREGUNTA 7: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en sus artículos 53 y 53 Bis que la aplicación de penas convencionales a cargo de proveedor por atraso en la prestación de los servicios o en su caso la prestación de manera parcial o deficiente se realizará mediante deducción al pago pendiente de los servicios prestados por el proveedor, ¿se sujetará la Convocante a lo establecido en los dispositivos legales antes mencionados?

Acto seguido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 33 BIS, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en relación con lo dispuesto en el numeral 40 y 41 de dicha Convocatoria, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno; en presencia de los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quien **hace constar que:**

Según información proporcionada por el área requirente, considerando la cantidad y naturaleza de preguntas formuladas por los participantes **resulta necesario diferir** la fecha en que habrá de celebrarse el acto de Junta de Aclaraciones, correspondiente a la licitación que nos ocupa, señalándose para tales efectos el **día 29 de junio del presente año a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio citado con anterioridad.

Asimismo, se hace constar que para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley multicitada, a partir de esta fecha, al finalizar este acto se pone a disposición de los licitantes una copia de esta acta de Junta de Aclaraciones, en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el segundo párrafo de esta acta, por un término no menor de 5 (cinco) cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.comprasbc.gob.mx.

Acto seguido se hace del conocimiento de los presentes que la **segunda junta de aclaraciones** se celebrara el **día 29 de junio de 2017, a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **11:50 horas del día 27 de junio de 2017**, la cual es la primer Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LA-902002994-E35-2017**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"



ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA

En Representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California

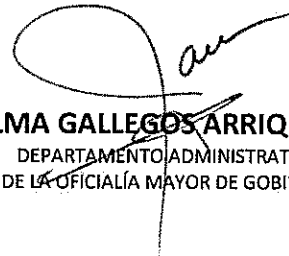
"REPRESENTANTE"



ANTONIO ZAVALA DURÁN

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

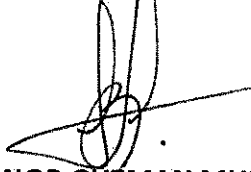
"VOCAL"



ALMA GALLEGOS ARRIQUIDEZ

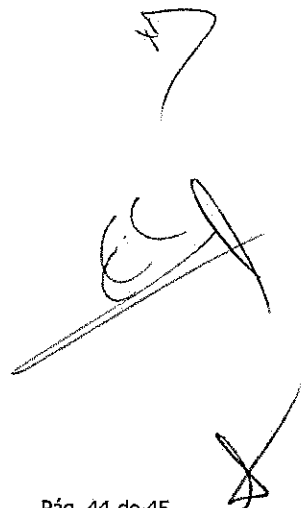
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"REPRESENTANTE"

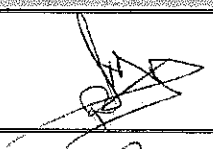



LEONOR GUZMAN MUÑOZ

Dirección de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno



LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Laboratorio Accor	Mario Elena Ramirez	
Laboratorio Clinico Express S.C.	Yanira Concepcion Ferrer Lozano	

9

